«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94
FECHA DE CIERRE:	18/12/25				

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA (ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S-ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S 50%; CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE S.A.S 50%)**

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**No**	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**EXTRUCTURA DE PAVIMENTO (ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**REDES DE SERVICIOS PUBLICOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**PAVIMENTO HIDRAULICO O CONCRETO HIDRAULICO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**PAVIMENTO ASFALTICO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO (931,78 SMMLV)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**COMPONENTE AMBIENTAL; SOCIAL Y SST**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (80101615-81101615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**			
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	12.631,93	CUMPLE	N.A	CUMPLE	2	811015	CUMPLE	ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S-ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S	15/02/10	30/06/11	CUMPLE	16,67	N.A	2011	12.631,93	100,00%	12.631,93	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**				
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	AMBIENTAL Y SOCIAL	CUMPLE	26	811015	CUMPLE	ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S-ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S	16/09/20	28/06/21	CUMPLE	9,50	N.A	2021	925,56	60,00%	555,34	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**				
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	SST	CUMPLE	27	811015	CUMPLE	ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S-ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S	26/01/17	12/10/19	CUMPLE	32,97	N.A	2019	5.424,50	50,00%	2.712,25	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**				
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	38	811015	CUMPLE	ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S-ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S	8/12/22	25/08/23	CUMPLE	8,67	N.A	2023	2.175,98	100,00%	2.175,98	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**				
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	36	811015	CUMPLE	ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S-ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S	23/11/15	23/10/20	CUMPLE	59,87	N.A	2020	4.466,17	100,00%	4.466,17	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL NUMERAL 10.1.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES LITERAL B. PERO CON LOS DEMÁS CONTRATOS CUMPLE**				
	6 (MIPYME O MUJER)	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	236	811015	CUMPLE	CONSORCIO CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS	7/02/96	30/07/97	CUMPLE	17,97	N.A	1997	4.356,96	40,00%	1.742,78	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**				
	7 (MIPYME Y MUJER)																																		
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CONTRATOS HABILES**	**3**	**SUMATORIA**				**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
																										% MINIMO P.O.	**100,00%**	**24,284,45**							
																										VALOR SMMLV A CUMPLIR	**3.105,94**	**CUMPLE**							

E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV

C) Para los contratos que sean aportados por el proponente plural, deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos aportados como experiencia en mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Para lo anterior, cada uno de los integrantes del proponente plural deberá aportar mínimo un (1) contrato que acredite la experiencia solicitada en este numeral. Si el proponente plural no indica qué integrante aporta cada uno de los contratos aportados como experiencia, la Entidad tomará en cuenta la experiencia del integrante que haya aportado el mayor valor en SMMLV.

D. Si los proponentes plurales desean sumar la experiencia de sus integrantes, deberán indicar en el Formato 2 – Experiencia, qué integrante aporta cada uno de los contratos relacionados. Si el proponente plural no indica qué integrante aporta cada uno de los contratos relacionados en el Formato 2 – Experiencia, la Entidad tomará en cuenta la experiencia del integrante que haya aportado el mayor valor en SMMLV.

B. Para los casos en los cuales la consultoría aporte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:
- A través de alguno de los contratos válidos aportados esto experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental.
- A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social.
- A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consul

ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general correspondiente mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponde a 931,78 SMMLV)

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos.

Una hayan contenido la ejecución de:
Experiencia General:
CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoría a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

OBSERVACIONES

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conforman la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. El proponente deberá aportar y diligenciar en firma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Acepatación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos. II. El Formato 8 – Acepatación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica. Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vías y Transito. Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado personal clave se encuentran en el Anexo 1 – Anexo Técnico del presente proceso de selección, las cuales serán verificadas como un requisito para la ejecución del contrato, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, particularmente en el numeral 10.2. Nota: El proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que consideraré para el futuro contrato, ya que serán verificados para la ejecución del contrato.	PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vías y Transito, tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje hasta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.	5	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vías y Transito., a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje hasta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" de este Pliego de Condiciones.	5	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	5
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se resaltilarán bajas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y CEDULA DE CIUDADANIA	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para este debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los indicos de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**32,5**

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94
FECHA DE CIERRE:	10/12/25				
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO CARTAGENA AYU-HC (ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S 50%; HACER DE COLOMBIA S.A.S 50%)**				

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 2: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoría: a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en alfombado. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos uno (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general correspondcomo mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 40% de la actividad corresponde a 931,78 SMMLV) | **B. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:** - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental. - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social. - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consul | **D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.** | **K. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que en los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | **¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00																	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94	**FECHA DE CIERRE:**	18/12/25									
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG (BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S 50%; CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA 40%; FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S 10%)**																															

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de los siguientes actividades de Consultoría o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos.		**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.		**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.		**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos uno (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general correspondiente mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponde a 931,78 SMMLV)		**B. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:** - A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental. - A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social. - A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de control		**D. Estar relacionadas en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**		**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Las contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que así lo indiquen los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive la información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**El director, coordinador y/o especialista aportado a la consultoría, deberá acreditar la experiencia establecida en los términos establecidos en la Resolución Conjunta No. 0002 de 2019, emitida del Registro Único de Proponentes (RUP), Adicionalmente, bajo la gravedad de juramento, el director, coordinador y/o especialista aportado a la consultoría de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente, deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta que la información suministrada en la propuesta, la actividad realizada con experiencia aportada y el tiempo de experiencia aportado es REAL.**	**El Estudiante de Proponente Plurales deberán acreditar el tiempo de experiencia aportado según lo establecido en la Resolución 0002 de 2019, emitida del Registro Único de Proponentes (RUP), Adicionalmente, bajo la gravedad de juramento, el director, coordinador y/o especialista aportado a la consultoría de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente, deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta que la información suministrada en la propuesta, la actividad realizada con experiencia aportada y el tiempo de experiencia aportado es REAL.**	**OBSERVACIONES**			
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**REDES DE SERVICIOS PUBLICOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**PAVIMENTO HIDRAULICO O CONCRETO HIDRAULICO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**PAVIMENTO ASFALTICO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERROS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO (931,78 SMMLV)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**COMPONENTE AMBIENTAL, SOCIAL Y SST**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (80101616-80101500-80101505-81101500)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**		
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos para la asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA AMBIENTAL Y SOCIAL	CUMPLE	55	811015	CUMPLE	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S	14/03/07	1/06/09	CUMPLE	27,00	N.A	2009	4.609,70	30,00%	1.382,91	CUMPLE	CUMPLE	**SOLO ES VALIDO EL VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**		
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	47	811015	CUMPLE	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S	17/12/04	28/02/10	CUMPLE	63,30	N.A	2010	3.367,55	75,00%	2.525,66	CUMPLE	CUMPLE	**SOLO ES VALIDO EL VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**		
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	1.451,81	CUMPLE	N.A	CUMPLE	59	811015	CUMPLE	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	29/03/12	4/12/14	CUMPLE	32,67	N.A	2014	2.074,02	70,00%	1.451,81	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**		
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA SST	CUMPLE	59	811015	CUMPLE	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	2/05/22	1/08/22	CUMPLE	3,03	N.A	2022	344,64	49,00%	168,87	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANO-CUMPLE**		
	5																																
	6 (MIPYME O MUJER)																																
	7 (MIPYME Y MUJER)																																
																								CONTRATOS HABILES	**3**	**SUMATORIA**							
																								% MINIMO P.O.	**100,00%**	**5.525,26**							
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**										
																								VALOR SMMLV A CUMPLIR	**3.105,94**	**CUMPLE**							

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)		
REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos. II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica. Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vías y Transito. Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado personal clave se encuentran en el Anexo 1 – Anexo Técnico del presente proceso de selección, las cuales serán verificados como un requisito para la ejecución del contrato, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, particularmente en el numeral 10.2. Nota: El proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que consideraré para el futuro contrato, ya que serán verificados para la ejecución del contrato.	PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vías y Transito., tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje hasta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.	5	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vías y Transito., a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje hasta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" de este Pliego de Condiciones.	5	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se realizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y CEDULA DE CIUDADANÍA	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**31,5**

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94	**FECHA DE CIERRE:**	18/12/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA (LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS 50%; MAPG INGENIERIA CIVIL SAS 40%; INGECOL INTEGRAL SAS 10%)**						

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 2: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoría o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general correspondiente a mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponde a 931, 78 SMMLV) | **B. Para los casos en los cuales la consultoría aporte de los componente técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:** - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental. - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social. - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consul | **D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que así lo dicten los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive la información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?** | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO E&D CARTAGENA (CIVILTEC INGENIEROS LTDA 90%; SEÑALES LTDA 10%)**			**FECHA DE CIERRE:**	18/12/25

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
Nota 2: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de los siguientes actividades de Consultoría a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulicos o concreto hidráulico para tráfico vehicular. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. | | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos uno (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponderá como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponde a 931,78 SMMLV) | | **B. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:**
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental.
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social.
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de cotsal | | **D. Estar relacionadas en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que así lo indiquen los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **F. Hacer constar en una casilla que aportará (si/no) y cuántos folios tendrá el documento que lo contenga. Si el proponente no aporta esta información el documento no será tenido en cuenta para la evaluación de la oferta.** | **G. El Evaluador de Propuesta Plurales o Jurado de acuerdo a la información suministrada en el formato 2 y el anexo 1 de la oferta económica, verificará que el proponente cumpla con lo establecido en el numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones. Si el Pliego de Propuesta (DOC) Allen cumple con lo establecido en el mencionado legal y el mismo tiene el mismo porcentaje (según corresponda) tanto en el formato 2 como en el anexo 1 de la oferta económica, la Entidad tendrá en cuenta la información suministrada en el formato 2 para la verificación de los requisitos con mayor experiencia. Si el porcentaje de participación no coincide entre el formato 2 y el anexo 1 de la oferta económica, la entidad solicitará aclaración al proponente plural para que indique el porcentaje correcto.** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO CJ MALLA 087 (COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S-CCC 50%; JPS INGENIERIA S.A.S 50%)**	**FECHA DE CIERRE:**	18/12/25		

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
Nota 2: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de los siguientes actividades de Consultoría a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. | | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulicos o concreto hidráulico para tráfico vehicular. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. | | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponderá como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponde a 971,78 SMMLV) | | **B. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:**
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental.
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social.
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de cotsal | | **D. Estar relacionadas en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **F. Nuevo numeral que cada oferente por sí mismo o en caso de ser un proponente plural cada uno de los integrantes de este, deberá aportar con su oferta el documento que trata el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Registro Único de Proponentes (RUP)) donde se encuentre inscrito, (i) en la actividad, especialidad y grupo de la clasificación de bienes y servicios establecidos en el clasificador de bienes y servicios vigente, (ii) la actividad económica con experiencia, (iii) el(los) tipo(s) de proponente(s) y (iv) el(los) tipo(s) de contrato(s) que se encuentra habilitado para ejecutar el objeto a contratar.** | **G. El Formulario de Proponente Plurales se incluirá en nuestra oferta, en el cual se designará a uno de los integrantes de este oferente como responsable de la ejecución del contrato, para efectos de la suscripción de la oferta, la suscripción del contrato, el manejo de fondos (si a ello hubiere lugar) y para todos los efectos relacionados con la ejecución del contrato. Además, en el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de este oferente plural, según el Anexo modelo 6.** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA (JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE 90%; GEOLIVE SERVICIOS PARA INGENIERIA SAS 10%)**	**FECHA DE CIERRE:**	18/12/25		

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
Nota 2: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de los siguientes actividades de Consultoría a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulicos o concreto hidráulico para tráfico vehicular. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. | | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos uno (1) contrato de los contratos validos aportados como experiencia general corresponderá como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponde a 931,78 SMMLV) | | **B. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:**
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental.
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social.
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de cotsal | | **D. Estar relacionadas en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **F. Hacía cualquiera que sean aportados por quienes participe (ya sea en relación con sus integrantes, en consorcio, unión temporal o promesa sociedad y la experiencia de las mismas, acreditar y demostrar que cumplen con lo establecido en el numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones, de lo contrario el Proponente (JAN) dicha experiencia no será tenida en cuenta para la habilitación de la misma, en caso de la presentación de la experiencia de un tercero, la entidad podrá en cualquier momento del proceso de selección verificar la información de las entidades con quien se haya celebrado el contrato aportado para validar la calidad suministrada por la experiencia, así como hacer aquellas aclaraciones a que se** | **G. El Contratista de Proponente Plurales se acuerdo en acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del integrantes debe aportar como mínimo el demostrado por dicho integrante en la experiencia habilitada. Para efectos de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1082 de 2015, el integrante que aporte el 51% de la experiencia habilitada, y el otro integrante aporte el 49% de la misma, con el propósito de cumplir con la experiencia habilitada. Lo anterior, con el propósito de que la experiencia habilitada no sea duplicada en el proponente plural.** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94	**FECHA DE CIERRE:**	18/12/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO REAL C (SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S 50%; SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S 50%)**						

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 2: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de los siguientes actividades de Consultoría a componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (I): EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general correspondan(n) mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponde a 931,78 SMMLV) | **B. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 - Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:** - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental. - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social. - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de cosnul | **B. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia".** | **K. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?** | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| | | |

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.421.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA (CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50%; MCCA S.A.S 40%; JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 10%)**	**FECHA DE CIERRE:**	18/12/25		

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de los siguientes actividades de Consultoría a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (I) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos uno (1) contrato de los contratos validos aportados como experiencia general correspondecerno mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponde a 951,78 SMMLV) | **B. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:** - A través de algunos de los contratos validos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental. - A través de algunos de los contratos validos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social. - A través de algunos de los contratos validos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consul | **D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que así lo dicen los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive la información.** | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | **F. Hacer la sumatoria que cada aportado por persona jurídica que se resulte con más experiencia, y presente acredite la experiencia de sus integrantes, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, adicio del Registro Único de Proponentes (RUP), sólo para efectos de la verificación del requisito legal y el mismo final a la experiencia que se pretenda hacer valer la indique la conformidad de la persona jurídica que resulte con más experiencia de los términos, entre y modificación de los contratos con ocasión de la ejecución del contrato, la cual indique la cantidad suscrito con la experiencia que se pretenda hacer valer.** | **G. Asimismo el Proponente Plurales a través de su representante legal deberán allegar con la oferta el anexo 4 "Compromiso de conformación plural" debidamente suscrito por el mismo. Este anexo debe contener como mínimo: (i) la identificación de los integrantes, (ii) la identificación de los contratos que se aportan como experiencia de cada integrante, (iii) la participación de cada integrante en el proponente plural, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%).** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.421.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERVIAS PROYECTOS (MD2 PROYECTOS S.A.S 50%; TAYFER DE COLOMBIA S.A.S 50%)**	**FECHA DE CIERRE:**	10/12/25		

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 2: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de los siguientes actividades: levantamientos o componentes de seguridad vial o estudios de factibilidad. Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos uno (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general correspondencia mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponda a 953,78 SMMLV)	**B. Para los casos en los cuales la consultoría aporte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:** - A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental. - A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social. - A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consul	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**¿Aporta documento solicitado?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**								
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**REDES DE SERVICIOS PUBLICOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**PAVIMENTO HIDRAULICO O CONCRETO HIDRAULICO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**PAVIMENTO ASFALTICO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATILES, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO (921,78 SMMLV)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**COMPONENTE AMBIENTAL/ SOCIAL Y SST**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (80101604-80101500-80101505-81101500)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**			
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica prueba la calidad de Mipyme y de emprendedores y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera independiente, el número máximo de contratos solicitado son dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	2.929,82	CUMPLE	PMA	CUMPLE	87	80101604-80101505-81102200	CUMPLE	MD2 PROYECTOS SAS	13/12/17	16/03/21	CUMPLE	39,63	N.A	2021	5.859,63	50,00%	2.929,82	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	82-169	80101604-80101505-81102200	CUMPLE	MD2 PROYECTOS SAS; TAYFER DE COLOMBIA SAS	27/06/17	27/12/17	CUMPLE	6,10	N.A	2017	1.037,90	100,00%	1.037,90	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	51	80101604-80101505-81102200	CUMPLE	MD2 PROYECTOS SAS	9/07/10	8/05/12	CUMPLE	22,30	N.A	2012	7.398,93	100,00%	7.398,93	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	SOCIAL Y SST	CUMPLE	241	80101604-80101505-81102200	CUMPLE	TAYFER DE COLOMBIA SAS	9/11/22	23/06/23	CUMPLE	7,53	N.A	2023	629,03	95,00%	597,58	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	NO SE EVIDENCIA	NO SE EVIDENCIA	NO CUMPLE	MD2 PROYECTOS SAS	23/02/10	10/11/10	CUMPLE	8,67	N.A	2010	5.534,00	100,00%		CUMPLE	CUMPLE	**EL CONTRATO No.5 NO SE EVIDENCIA EN EL RUP, PERO CON LOS DEMAS CUMPLE**
	6 (MIPYME O MUJER)																														
	7 (MIPYME Y MUJER)																														
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**5**	**SUMATORIA**					
																								% MINIMO P.O.	**100,00%**	**11.964,22**					
																								VALOR SMMLV A CUMPLIR	**3.105,94**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conforman la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Acepteación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos. II. El Formato 8 – Acepteación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica. Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vías y Tránsito. Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado personal clave se encuentran en el Anexo 1 – Anexo Técnico del presente proceso de selección, las cuales serán verificadas como un requisito para la ejecución del contrato, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, particularmente en el numeral 10.2. Nota: El proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados para la ejecución del contrato.	PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vías y Tránsito., tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje hasta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.	5	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vías y Tránsito., a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje hastaá con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" de este Pliego de Condiciones.	5	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se realizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	NO CUMPLE, EL FORMATO OFRECE DOS PORCENTAJES DIFERENTES POR LO CUAL NO ES CLARO EL OFRECIMIENTO	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: (i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los Indices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**12,5**

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO LA HEROICA (ICP & CO SAS BIC 70%; PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS 20%)**			**FECHA DE CIERRE:**	18/12/25

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 2: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoría: a) componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (I) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos uno (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general correspondiente a mínimo al 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponde a 931,78 SMMLV)	**B. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:** - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental. - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social. - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de costos	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**	**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que así lo los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive la información.**	**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**El Servicio nombrará que cada aportado por el oferente cumplan con el objeto del proceso de selección.**	**Se habilitarán de Proponente que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones.**	**OBSERVACIONES**														
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**REDES DE SERVICIOS PUBLICOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**PAVIMENTO HIDRAULICO O CONCRETO HIDRAULICO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**PAVIMENTO ASFALTICO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO (931,78 SMMLV).**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**COMPONENTE AMBIENTAL/ SOCIAL Y SST**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	57	801016-811015-811022	CUMPLE	ICP	15/03/12	30/11/14	CUMPLE	33,00	N.A	2014	8.652,45	50,00%	4.326,23	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	279;143	801016-811015-811022	CUMPLE	ICP;PYG	1/11/23	31/10/24	CUMPLE	12,17	N.A	2024	840,85	55,00%	462,47	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	1.749,91	CUMPLE	AMBIENTAL Y SOCIAL	CUMPLE	91;126	801016-811015-811022	CUMPLE	ICP;PYG	12/02/20	11/03/21	CUMPLE	13,10	N.A	2021	1.749,91	100,00%	1.749,91	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	SST	CUMPLE	144	801016-811015-811022	CUMPLE	PYG	31/01/22	11/07/24	CUMPLE	29,73	N.A	2024	1.091,30	5,00%	54,57	CUMPLE	CUMPLE	**EL CONTRATO No.4 NO PRESENTA FIRMA, NO SUBSANO DICHO DEFECTO POR LO CUAL NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN SST**	
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	74	801016-811015-811022	CUMPLE	ICP	18/01/16	18/08/17	CUMPLE	19,27	N.A	2017	6.558,93	20,00%	1.311,79	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
	6 (MIPYME O MUJER)																															
	7 (MIPYME Y MUJER)																															
																								CONTRATOS HABILES		**2**	**SUMATORIA**					
																								% MINIMO P.O.		**100,00%**	**7.704,55**					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**VALOR SMMLV A CUMPLIR**	**3.105,94**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conforman la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Acepación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos. II. El Formato 8 – Acepación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica. Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vias y Transito. Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado personal clave no encuentran en el Anexo 1 – Anexo Técnico del presente proceso de selección, las cuales serán verificadas como un requisito para la ejecución del contrato, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, particularmente en el numeral 10.2. Nota: El proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que consideraré para el futuro contrato, ya que serán verificados para la ejecución del contrato.	PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vias y Transito, tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje hasta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.	5	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: El director de consultoría, el coordinador y el Especialista en Vias y Transito, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje hastacó con diligenciar el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" de este Pliego de Condiciones.	5	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	5
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y evitar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se realizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y CEDULA DE CIUDADANIA	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.421.311.257,00	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 3.105,94	**FECHA DE CIERRE:**	18/12/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO DISEÑO VIAL OS (ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 50%; SEDIC S.A 50%)**						

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:** CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de los siguientes actividades de Consultoría a componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El valor de por lo menos uno (1) contrato de consultoría aportado como experiencia general correspondaalmenos el 60% del Presupuesto Oficial. (El 60% de la actividad corresponde a 931,78 SMMLV) | **B. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociadas con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:** - A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental.
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente social.
- A través de algunos de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente de seguridad y salud en el trabajo. Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de costud | **B. Estar relacionadas en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos soldados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y su sus integrantes.** | | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos soldados en el Formato 3 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponderá al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesitamente solicitar con la de entrega y/o recibo final, liquidación, a otra final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la cuantía de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | **A. Para efectos de este requisito habilitante, el proponente deberá aportar una relación de personal clave profesional y técnico que ejecutará el contrato, la cual deberá ser suscrita por el representante legal del proponente o su apoderado. Esta relación deberá contener el nombre completo, el número de identificación, el cargo y el número de folio en el cual se encuentra la hoja de vida y los soportes de la formación académica y experiencia profesional requeridos para el cargo. La Entidad podrá en cualquier momento verificar la información suministrada por el proponente y el personal clave propuesto, y si esta no corresponde a la realidad, el proponente será rechazado.** | **B. Para los efectos de este requisito habilitante, el proponente deberá aportar una relación de personal clave profesional y técnico que ejecutará el contrato, la cual deberá ser suscrita por el representante legal del proponente o su apoderado. Esta relación deberá contener el nombre completo, el número de identificación, el cargo y el número de folio en el cual se encuentra la hoja de vida y los soportes de la formación académica y experiencia profesional requeridos para el cargo. La Entidad podrá en cualquier momento verificar la información suministrada por el proponente y el personal clave propuesto, y si esta no corresponde a la realidad, el proponente será rechazado.** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---

FECHA	29/12/25
TRM	3716,05

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

METODO	1	MEDIANA

	NOMBRE	PROMEDIO EXPERIENCIA	1 MEDIANA	2 MEDIA GEOM	3 MEDIA ALTA	4 MEDIA BAJA	VALOR TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA (ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S-ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S 50%; CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE S.A.S 50%)	$ 3.963,66	-14,7355277	N.A	N.A	N.A	-14,7355277
PROPONENTE 3	CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG (BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S 50%; CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA 40%; FAMER INGENIEIRA Y CONSULTORIA S.A.S 10%)	$ 1.786,80	67,5000000	N.A	N.A	N.A	67,5000000
PROPONENTE 4	CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA (LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS 50%; MAPG INGENIERIA CIVIL SAS 40%; INGECOL INTEGRAL SAS 10%)	$ 1.174,72	44,3773930	N.A	N.A	N.A	44,3773930
PROPONENTE 5	CONSORCIO E&D CARTAGENA (CIVILTEC INGENIEROS LTDA 90%; SEÑALES LTDA 10%)	$ 3.170,58	15,2246978	N.A	N.A	N.A	15,2246978
PROPONENTE 6	CONSORCIO CJ MALLA 007 (COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S-CCC 50%; JPS INGENIERIA S.A.S 50%)	$ 3.046,98	19,8937616	N.A	N.A	N.A	19,8937616
PROPONENTE 7	CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA (JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE 90%; GEOLIVE SERVICIOS PARA INGENIERIA SAS 10%)	$ 1.635,64	61,7898521	N.A	N.A	N.A	61,7898521
PROPONENTE 10	CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA (CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50%; MCCA S.A.S 40%; JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 10%)	$ 1.492,98	56,4004995	N.A	N.A	N.A	56,4004995
PROPONENTE 13	CONSORCIO DISEÑO VIAL OS (ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 50%; SEDIC S.A 50%)	$ 1.966,45	60,7131665	N.A	N.A	N.A	60,7131665

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 4.421.311.257,00

MEDIANA		
	MEDIANA	$ 1.876,62
	Vmefinal	$ 1.786,80
	IMPAR?	FALSO

	Proponente	contrato 1	contrato 2	contrato 3	contrato 4	contrato 5	contrato 6	contrato 7	promedio
PROPONENTE 1	CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA (ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S-ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S 50%; CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE S.A.S 50%)	$ 12.631,93	$ 555,34	$ 2.712,25	2.175,98	CONTRATO NO VALIDO	1.742,78		$ 3.963,66
PROPONENTE 3	CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG (BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S 50%; CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA 40%; FAMER INGENIEIRA Y CONSULTORIA S.A.S 10%)	$ 1.382,91	$ 2.525,66	$ 1.451,81					$ 1.786,80
PROPONENTE 4	CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA (LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS 50%; MAPG INGENIERIA CIVIL SAS 40%; INGECOL INTEGRAL SAS 10%)	EL CONTRATO FUE SUBSANADO	$ 1.174,72	EL CONTRATO FUE SUBSANADO	EL CONTRATO FUE SUBSANADO	EL CONTRATO FUE SUBSANADO			$ 1.174,72
PROPONENTE 5	CONSORCIO E&D CARTAGENA (CIVILTEC INGENIEROS LTDA 90%; SEÑALES LTDA 10%)	$ 1.591,15	$ 4.750,01						$ 3.170,58
PROPONENTE 6	CONSORCIO CJ MALLA 007 (COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S-CCC 50%; JPS INGENIERIA S.A.S 50%)	$ 5.186,65	$ 3.397,97	$ 3.696,08	$ 516,09	$ 2.438,12			$ 3.046,98
PROPONENTE 7	CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA (JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE 90%; GEOLIVE SERVICIOS PARA INGENIERIA SAS 10%)	$ 1.878,78	$ 1.392,50						$ 1.635,64
PROPONENTE 10	CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA (CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50%; MCCA S.A.S 40%; JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 10%)	$ 1.504,58	$ 3.681,67	$ 553,02	$ 232,65				$ 1.492,98
PROPONENTE 13	CONSORCIO DISEÑO VIAL OS (ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 50%; SEDIC S.A 50%)	$ 2.086,81	$ 1.897,09	1.915,46	EL CONTRATO FUE SUBSANADO				$ 1.966,45

RESUMEN EVALUACION TECNICA DEFINITIVA: «ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE							
					EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA (ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S.-ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S 50%; CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**
PROPONENTE 2	CONSORCIO CARTAGENA AYU-HC (ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S 50%; HACER DE COLOMBIA S.A.S 50%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 3	CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG (BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S 50%; CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA 40%; FAMER INGENIEIRA Y CONSULTORIA S.A.S 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	67,5	10	1	20	1	0,25	0,25	**100,0000000**
PROPONENTE 4	CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA (LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS 50%; MAPG INGENIERIA CIVIL SAS 40%; INGECOL INTEGRAL SAS 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	44,37739304	10	1	20	1	0,25	0,25	**76,8772930**
PROPONENTE 5	CONSORCIO E&D CARTAGENA (CIVILTEC INGENIEROS LTDA 90%; SEÑALES LTDA 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15,22469782	10	1	20	1	0,25	0,25	**47,7246978**
PROPONENTE 6	CONSORCIO CJ MALLA 007 (COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S-CCC 50%; JPS INGENIERIA S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	19,89376157	10	1	20	1	0,25	0,25	**52,3937616**
PROPONENTE 7	CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA (JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE 90%; GEOLIVE SERVICIOS PARA INGENIERIA SAS 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	61,7898521	10	1	20	1	0,25	0,25	**94,2898521**
PROPONENTE 8	CONSORCIO REAL C (SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S 50%; SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S 50%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 9	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE
PROPONENTE 10	CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA (CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50%; MCCA S.A.S 40%; JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	56,40049947	10	1	20	1	0,25	0,25	**88,9004995**
PROPONENTE 11	CONSORCIO INTERVIAS PROYECTOS (MD2 PROYECTOS S.A.S 50%; TAYFER DE COLOMBIA S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE
PROPONENTE 12	CONSORCIO LA HEROICA (ICP & CO SAS BIC 70%; PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS 30%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL TECNICA Y JURIDICAMENTE
PROPONENTE 13	CONSORCIO DISEÑO VIAL OS (ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 50%; SEDIC S.A 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60,71316647	10	1	20	1	0,25	0,25	**93,2131665**

COMITÉ TECNICO

(ORIGINAL FIRMADO)

ASESOR TECNICO